



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 076-2023-CU
Lambayeque, 09 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 094-2023-VIRTUAL-VRINV, de fecha 07 de marzo del 2023, presentado por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, respecto a la Aprobación de la modificación de documentos de gestión de investigación, en donde se encuentra la Política General de Investigación de la UNPRG. (Exp. N° 963-2023-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 9° del Estatuto de la Universidad en concordancia con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 68° y 69° del Estatuto de la Universidad, establecen que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

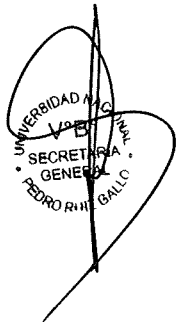
Que, el artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, establece que el Vicerrector de Investigación tiene entre sus atribuciones: Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad, supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad, organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones, gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados; promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patente si otros derechos de propiedad intelectual; y las demás atribuciones que el Estatuto o la ley asignen.

Que, con Resolución N° 607-2021-CU, de fecha 21 diciembre de 2021, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobó la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, con Oficio N° 094-2023-VRINV, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva para aprobación del Consejo Universitario, la versión actualizada: de la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en continuación de Sesión Ordinaria N° 03-2023-CU, de fecha 09 de marzo de 2023, previa exposición del Vicerrectorado de Investigación, acordaron aprobar la versión actualizada de la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en continuación de sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo de 2023.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO'**

RESOLUCIÓN N° 076-2023-CU
Lambayeque, 09 de marzo de 2023

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la versión actualizada de la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el cual se adjunta como anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO** la resolución N° 607-2021-CU, de fecha 21 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa.


ARTÍCULO 3°. – **PUBLÍQUESE** la presente Resolución y Política General de Investigación, en el Portal de Transparencia Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

ARTÍCULO 4°. – **DAR** a conocer la presente Resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

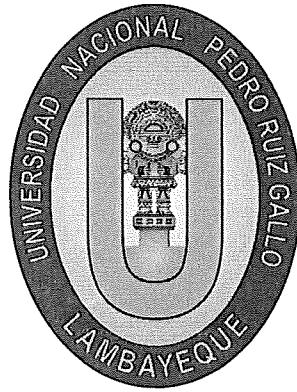


FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General





DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
Lambayeque, Perú

UNPRG
Política General de Investigación

| Elaborado por: | Revisado y aprobado por: |
|---|--|
| Equipo de Trabajo: Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta MSc. Lucinda Castillo Seminario Dr. Lindon Vela Meléndez | Oficina de Gestión de Calidad |
| Firma y sello:  Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta Vicerrector de Investigación | Firma y sello:  Ing. María Isabel Cajusol Manayay Jefa |

Contenido

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| 1. DEFINICIÓN, PRINCIPIOS, ENFOQUE, TIPO DE INVESTIGACIÓN Y ARTICULACIÓN..... | 2 |
| 1.1. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN | 2 |
| 1.2. PRINCIPIOS | 2 |
| 1.3. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN | 3 |
| 1.4. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNPRG..... | 4 |
| 2. OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN..... | 10 |
| 2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (O.E.II.02 PEI)..... | 10 |
| 2.2 OBJETIVOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN..... | 10 |
| 3. DEFINICIÓN DEL PERFIL DE LOS DOCENTES VINCULADOS A LA INVESTIGACIÓN | 10 |
| 4. ACTORES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN. | 11 |
| 2. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN. | 13 |

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en adelante la UNPRG, en el marco de la implementación de la Ley Universitaria N° 30220, desarrolla la investigación como función institucional esencial y obligatoria, la cual fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional.

En esa línea y en búsqueda de institucionalizar el desarrollo de la investigación, se establece la Política General de Investigación que oriente y promueva el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística, bajo principios de calidad e integridad.

Para la ejecución de la investigación, la UNPRG cuenta con la participación de actores externos e internos, así como con fondos y estrategias que fomentan la generación y gestión de la investigación, que se desarrollan en el presente documento.

1. DEFINICIÓN, PRINCIPIOS, ENFOQUE, TIPO DE INVESTIGACIÓN Y ARTICULACIÓN

1.1. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La UNPRG promueve la investigación científica, tecnológica y humanística, según las dimensiones indagadas en los objetos o referentes de estudio: objetos verificados (investigación científica), objetos transformados (investigación tecnológica), objetos interpretados (investigación humanística); orientada a responder las demandas de la sociedad con énfasis en la sostenibilidad de los entornos naturales, articulando esfuerzos con los actores de la comunidad, el estado, el sector privado, la sociedad civil, así como con la normativa vigente. Su financiamiento se realiza con fuentes internas y externas. Sus resultados son visibles a través de eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas, repositorio institucional entre otros. El fortalecimiento de capacidades para la investigación es un proceso continuo que se nutre con el trabajo colaborativo de los diversos actores.

Lineamientos de la Política General de investigación:

- a) Producción científica en forma oportuna para la sociedad.
- b) Protección a la producción científica, tecnológica e innovación con base en los estándares internacionales y nacionales, adecuando permanentemente la normativa interna.
- c) Programas de líneas de investigación pertinentes al desarrollo territorial de la sociedad.
- d) Programas de capacitación e investigación e innovación formativa para los docentes.
- e) Programas de investigación formativa y científica para la comunidad académica, con procedimientos y formatos estandarizados que faciliten los procesos.
- f) Programas de desarrollo de patentes y semilleros implementados para la comunidad académica.
- g) Programas de movilidad internacional implementados para los alumnos.
- h) Programas de impulso al emprendimiento y la producción de bienes y servicios competitivos como resultados de las investigaciones y servicios académicos pertinentes.
- i) Programa de mejora de la capacidad de gestión institucional para el desarrollo de la investigación con mecanismos de evaluación permanente de los resultados.

La Unidad Orgánica responsable de los cinco (5) primeros lineamientos (a, b, c, d y e) es el Vicerrectorado de Investigación y del último (f) es la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

1.2. PRINCIPIOS

En correspondencia con los principios establecidos en la Política Nacional para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica-CTI, los principios que rigen la Política General de investigación de la UNPRG son:

- a) **Excelencia:** Busca que las actividades de CTI y sus resultados estén orientados hacia la calidad y excelencia, en todos los actores y niveles de aplicación.
- b) **Transversalidad:** Busca la interacción coordinada de la aplicación de la política por todos los actores, públicos y privados, de CTI.
- c) **Integridad y complementariedad:** Busca que las políticas y recursos públicos para la CTI sea un complemento a los recursos y esfuerzos del sector privado, promoviendo de esta manera la generación de capacidades endógenas de producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.
- d) **Sostenibilidad:** Busca garantizar la permanencia de recursos económicos y políticos para el cumplimiento de los objetivos planteados en CTI, promoviendo la participación pública y privada.
- e) **Compensación y adaptabilidad:** Busca que los lineamientos y estrategias respondan a las necesidades y características específicas de los agentes involucrados, y a los diferentes niveles de gobierno.
- f) **Equidad y transparencia:** Busca que el acceso y oportunidades de apoyo a la asignación, canalización y evaluación de recursos públicos orientados a la CTI se realice de una manera transparente y equitativa a cualquiera de los actores del sistema.
- g) **Asociatividad y cooperación:** Busca fomentar la asociación e interacción entre los diferentes actores involucrados en la producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, propiciando el intercambio de conocimientos y aprendizaje.
- h) **Interculturalidad:** Reconoce las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos; implica que la ciencia, tecnología e innovación tecnológica se oriente a desarrollar bienes y servicios que reconozcan las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales del país.

1.3. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

La Política General de Investigación de la UNPRG, en correspondencia con el modelo educativo, se enfoca en el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística, para interpretar y transformar los procesos humanos, naturales, sociales y culturales, con el fin de lograr el desarrollo humano y bienestar de la población.

La UNPRG promueve:

- a. La **investigación científica** que comprende la básica y aplicada.
 - a.1 **La investigación básica**, está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes; pero sin aplicaciones prácticas.
 - a.2 **La investigación aplicada**, está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica, mediante la aplicación de dichos conocimientos.
- b. La organización de la investigación en la UNPRG, permite el desarrollo de investigación e innovaciones tecnológicas orientadas a la solución de problemas, a la generación de nuevos productos, a la puesta en marcha de nuevos procesos y a la mejora de procesos en marcha.
- c. De igual manera la UNPRG desarrolla la investigación humanística examinando los cambios en la construcción del objeto de las ciencias humanas, así como poniendo énfasis en las relaciones y procesos en renovación constante.

Adicionalmente la Universidad desarrolla de manera permanente la **investigación formativa** que se genera en la labor docente y es dirigida dentro del desarrollo de las experiencias curriculares a su cargo, siendo los agentes del proceso: los estudiantes y docentes, en el marco de sus labores académicas.

1.4. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNPRG

1.4.1 CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES Y REGIONALES, SUS OBJETIVOS ESTRATEGICOS, PRIORITARIOS Y/O LINEAMIENTOS

| Política General de Investigación de la UNPRG. | Nombre de la Política Nacional, Sectorial y Regional. | Objetivos Estratégicos (OE), Objetivos Prioritarios (OP) y/o lineamientos de la Política Nacional, Sectorial y Regional. | Lineamiento de la Política General de Investigación de la UNPRG. |
|---|--|--|---|
| <p>Promoción de la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a responder las demandas de la sociedad con énfasis en la sostenibilidad de los entornos naturales, articulando esfuerzos con los actores de la comunidad, el estado, el sector privado, la sociedad civil, así como con la normativa vigente. Su financiamiento se realiza con fuentes internas y externas. Sus resultados son visibles a través de eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas, repositorio institucional entre otros. El fortalecimiento de capacidades para la investigación es un proceso continuo que se nutre con el trabajo colaborativo de los diversos actores</p> | <p>Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica DECRETO SUPREMO N° 015-2016-PCM</p> | <p>OE1: Promover la generación y transferencia de conocimiento científico tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados.</p> <p>Lineamientos del OE1 con los que se articula la Política General de Investigación de la UNPRG: 1.1 al 1.8 (todos los lineamientos)</p> | <p>Producción científica en forma oportuna para la sociedad.</p> <p>Programas de líneas de investigación pertinentes al desarrollo territorial de la sociedad.</p> |
| | | <p>OE3: Promover la generación de capital humano debidamente calificado para la CTI.</p> <p>Lineamientos para el OE3 con los que se articula la Política General de Investigación de la UNPRG: 3.1 al 3.7 (todos los lineamientos)</p> | <p>Programas de capacitación e investigación e innovación formativa para los docentes.</p> <p>Programas de investigación formativa para la comunidad académica.</p> |
| | <p>Política Nacional de Competitividad y Productividad DECRETO SUPREMO N° 345-2018-EF</p> | <p>OP2: Fortalecer el capital humano.</p> <p>Lineamientos de política para el OP2 con los que se articula la Política General de Investigación de la UNPRG: 2.2.1. Capital humano y competitividad.</p> | <p>Programas de capacitación e investigación e innovación formativa para los docentes.</p> |
| | | <p>OP3: Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.</p> <p>Lineamientos de política para el OP2 con los que se articula la Política General de Investigación de la UNPRG: 2.3.1. Innovación y competitividad 2.3.4. Talento para la innovación</p> | <p>Programas de capacitación e investigación e innovación formativa para los docentes.</p> <p>Programas de desarrollo de patentes y semilleros implementados para la comunidad académica.</p> <p>Programas de impulso al emprendimiento y la producción de bienes y servicios competitivos como resultados de las</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | investigaciones y servicios académicos pertinentes |
| Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva DECRETO SUPREMO N° 012-2020-MINEDU | OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos Lineamientos de política para el OP2 con los que se articula la Política General de Investigación de la UNPRG: 1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados. 4. Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación | Producción científica en forma oportuna para la sociedad Programas de capacitación e investigación e innovación formativa para los docentes | |
| Política Nacional de Juventud. D.S. N° 013-2019-MINEDU | OP2: Incrementar el acceso de la población joven en trabajo decente. Lineamiento de política para el OP2 con los que se articula la Política General de Investigación de la UNPRG: L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven. | Programas de desarrollo de patentes y semilleros implementados para la comunidad académica Programas de impulso al emprendimiento y la producción de bienes y servicios competitivos como resultados de las investigaciones y servicios académicos pertinentes. | |
| Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional R.M N° 0266/RE | Lineamiento 4: Fortalecer la participación del país en espacios de integración y diálogo regional y foros internacionales vinculados a la cooperación internacional. | Programas de movilidad internacional implementados para los alumnos | |
| | Lineamiento 9: Potenciar la gestión de la información y del conocimiento en materia de la cooperación técnica internacional. | | |
| Plan de Desarrollo regional Concertado de Lambayeque al 2030 | OE5: Diversificar la actividad productiva del departamento de Lambayeque. | Programas de líneas de investigación pertinentes al desarrollo territorial de la sociedad Producción científica en forma oportuna para la sociedad | |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | Ordenanza Regional Nro. 006-2018-GR. LAMB/CR | | Programas de desarrollo de patentes y semilleros implementados para la comunidad académica |
| | | OE10: Reducir brechas de desigualdad de oportunidades en la población en el departamento de Lambayeque. | Programas de líneas de investigación pertinentes al desarrollo territorial de la sociedad Producción científica en forma oportuna para la sociedad |

1.4.2 CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, MODELO EDUCATIVO, PROPUESTA CURRICULAR, REGLAMENTOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Articulación con el Plan Estratégico Institucional de la UNPRG

| Política General de Investigación de la UNPRG. | Articulación con Plan Estratégico Institucional | Objetivos Estratégicos | Lineamiento de la Política General de Investigación de la UNPRG. |
|--|---|--|--|
| Promoción de la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a responder las demandas de la sociedad con énfasis en la sostenibilidad de los entornos naturales, articulando esfuerzos con los actores de la comunidad, el estado, el sector privado, la sociedad civil, así como con la normativa vigente. Su financiamiento se realiza con fuentes internas y externas. Sus resultados son visibles a través de eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas, repositorio institucional entre otros. El fortalecimiento de | Plan Estratégico Institucional de la UNPRG. Resolución Nro. 456-2021-CU | <p>OE2: Promover investigación formativa y científica vinculada con el desarrollo e innovación tecnológica orientada a docentes y estudiantes.</p> <p>AE2.1: Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores.</p> <p>AE2.2: Programas de capacitación en investigación e innovación formativa implementados para los docentes</p> <p>AE2.3: Programas de investigación formativa implementados para la comunidad académica</p> | <p>Producción científica en forma oportuna para la sociedad</p> <p>Programas de líneas de investigación pertinentes al desarrollo territorial de la sociedad</p> <p>Programas de capacitación e investigación e innovación formativa para los docentes</p> <p>Programas de investigación formativa para la comunidad académica</p> |

| | | | |
|---|--|---|--|
| capacidades para la investigación es un proceso continuo que se nutre con el trabajo colaborativo de los diversos actores | | <p>AE2.4: Programas de desarrollo de patentes y semilleros implementados para la comunidad académica</p> <p>AE2.5: Programas de movilidad internacional implementados para los alumnos y docentes</p> | <p>Programas de desarrollo de patentes y semilleros implementados para la comunidad académica</p> <p>Programas de movilidad internacional implementados para los alumnos</p> |
|---|--|---|--|

Articulación con el Modelo Educativo y propuesta curricular.

| Política General de Investigación de la UNPRG. | Modelo Educativo y propuesta curricular relacionada con la investigación. | Lineamiento de la Política General de Investigación de la UNPRG. | |
|---|--|---|--|
| <p>Promoción de la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a responder las demandas de la sociedad con énfasis en la sostenibilidad de los entornos naturales, articulando esfuerzos con los actores de la comunidad, el estado, el sector privado, la sociedad civil, así como con la normativa vigente. Su financiamiento se realiza con fuentes internas y externas. Sus resultados son visibles a través de eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas, repositorio institucional entre otros. El fortalecimiento de capacidades para la investigación es un proceso continuo que se nutre con el trabajo colaborativo de los diversos actores</p> | <p>Modelo Educativo de la UNPRG Resolución N° 210-2021-CU</p> | <p>Rol de la universidad: Actor social territorial.</p> | <p>Producción científica en forma oportuna para la sociedad.</p> <p>Programas de líneas de investigación pertinentes al desarrollo territorial de la sociedad.</p> |
| | | <p>La pertinencia educativa:</p> <p>La UNPRG actúa para la formación integral y la pertinencia educativa con las competencias y contenidos de los estudios generales, específicos y de especialidad de sus programas; mediante las líneas de Investigación priorizadas (eje integrador de investigación); a través de situaciones profesionales auténticas determinadas curricularmente por cada programa (eje integrador de prácticas preprofesionales), mediante la gestión y evaluación de los resultados (responsabilidad social).</p> | <p>Programas de líneas de investigación pertinentes al desarrollo territorial de la sociedad</p> <p>Programas de capacitación e investigación e innovación formativa para los docentes</p> <p>Programas de investigación formativa para la comunidad académica</p> |
| | | <p>Organización de la investigación:</p> <p>La organización de la investigación incluye formas (conocimiento dimensionado), líneas (conocimiento priorizado), comunidades (conocimiento colectivizado), comunicación (conocimiento publicado), originalidad y ética (conocimiento normado). Estas dimensiones conforman la cultura investigativa UNPRG.</p> | <p>Programas de líneas de investigación pertinentes al desarrollo territorial de la sociedad.</p> <p>Producción científica en forma oportuna para la sociedad.</p> |
| | | <p>Formación para la investigación como lineamientos para la propuesta curricular relacionada con la investigación.</p> | |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | <p>Iniciación en la investigación (Epistemología de la investigación y ética de la investigación)</p> <p>Planeamiento de la investigación (Problema e hipótesis de investigación Marco teórico de investigación Método de investigación)</p> <p>Ejecución de la investigación Métodos, técnicas e instrumentación de campo Resultados de campo</p> <p>Comunicación de la investigación Resultados parciales de investigación Resultados finales de investigación.</p> | <p>Programas de investigación formativa para la comunidad académica.</p> <p>Programas de capacitación e investigación e innovación formativa para los docentes.</p> |
| | | <p>Perfil del docente</p> <p>Produce conocimiento científico, tecnológico o humanístico como integrante de las distintas comunidades investigativas promovidas por la institución.</p> <p>Lidera proyectos formativos (generales, específicos, especializados) e investigativos (formativo-científicos, tecnológicos, humanísticos), territorialmente pertinentes, con sentido de responsabilidad social</p> | <p>Programas de capacitación e investigación e innovación formativa para los docentes.</p> <p>Programas de investigación formativa para la comunidad académica.</p> <p>Producción científica en forma oportuna para la sociedad</p> |

Articulación con el Estatuto de la UNPRG.

| Política General de Investigación de la UNPRG. | Estatuto de la UNPRG | | Lineamiento de la Política General de Investigación de la UNPRG. |
|---|---|--|--|
| Promoción de la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a responder las demandas de la sociedad con énfasis en la sostenibilidad de los entornos naturales, articulando esfuerzos con los actores de la comunidad, el estado, el sector privado, la sociedad civil, así como con la normativa vigente. Su financiamiento se realiza con fuentes internas y | Estatuto UNPRG Resolución N°. 004-2020-AU | <p>Principios:</p> <p>5.5 Espíritu crítico y de investigación.</p> <p>5.12 Creatividad e innovación</p> | <p>Producción científica en forma oportuna para la sociedad</p> <p>Programas de líneas de investigación pertinentes al desarrollo territorial de la sociedad</p> <p>Programas de desarrollo de patentes y semilleros implementados para la comunidad académica</p> |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>externas. Sus resultados son visibles a través de eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas, repositorio institucional entre otros. El fortalecimiento de capacidades para la investigación es un proceso continuo que se nutre con el trabajo colaborativo de los diversos actores</p> | | <p>5.13. Internacionalización</p> <p>5.15 Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.</p> <p>Título sobre Investigación.</p> | <p>Programas de movilidad internacional implementados para los alumnos</p> <p>Programas de capacitación e investigación e innovación formativa para los docentes</p> <p>Programas de investigación formativa para la comunidad académica</p> <p>Articulado con todos los lineamientos de la Política General de Investigación.</p> |
|---|--|--|--|

Articulación con la Política de Responsabilidad Social Universitaria

| Política General de Investigación de la UNPRG. | Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNPRG | Objetivos Estratégicos | Lineamiento de la Política General de Investigación de la UNPRG |
|---|--|--|--|
| <p>Promoción de la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a responder las demandas de la sociedad con énfasis en la sostenibilidad de los entornos naturales, articulando esfuerzos con los actores de la comunidad, el estado, el sector privado, la sociedad civil, así como con la normativa vigente. Su financiamiento se realiza con fuentes internas y externas. Sus resultados son visibles a través de eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas, repositorio institucional entre otros. El fortalecimiento de capacidades para la investigación es un proceso continuo que se nutre con el trabajo colaborativo de los diversos actores</p> | <p>Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNPRG Resolución N°. 211-2021-CU</p> | <p>Eje: Responsabilidad Social Universitaria y Sociedad</p> <p>O2: Diseñar e implementar estrategias de intervención que permitan abordar de manera eficiente y eficaz en realidades concretas la problemática socioambientales, educativos, culturales, de salud, educación y económicos locales y regionales.</p> <p>Política 2.2: Promoción del desarrollo mediante la investigación y transfiriendo conocimiento y tecnologías generadas por la universidad.</p> <p>Política 2.3: Fomentar la inter y transdisciplinariedad para abordar problemáticas de diferentes variables a través de las escuelas profesionales de la UNPRG.</p> | <p>Producción científica en forma oportuna para la sociedad</p> <p>Programas de líneas de investigación pertinentes al desarrollo territorial de la sociedad.</p> <p>Programas de capacitación e investigación e innovación formativa para los docentes.</p> <p>Programas de investigación formativa para la comunidad académica.</p> <p>Programas de desarrollo de patentes y semilleros implementados para la comunidad académico.</p> |

De igual manera la Política General de Investigación de la UNPRG se encuentra articulada con los reglamentos y normativa sobre integridad científica, propiedad intelectual, fomento y realización de la investigación, así como con los documentos de gestión que permiten el desarrollo de la investigación y ejecución de la presente política.

2. OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (O.E.II.02 PEI)

Desarrollar la investigación e innovación en ciencia y tecnología por parte de docentes y estudiantes.

2.2 OBJETIVOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

- Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística de la UNPRG.
- Fomentar los estudios interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios en la búsqueda de solución a los problemas del entorno mediante el desarrollo de la investigación de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
- Fortalecer la labor docente vinculada a la investigación involucrando a los estudiantes en los procesos de investigación formativa, estandarizando los procedimientos y formatos.
- Fomentar la publicación y transferencia de resultados de investigación a través de patentes e impulsar los semilleros de investigación.
- proteger la producción científica, tecnológica e innovación, generando la normativa pertinente en base a estándares internacionales y nacionales.
- Impulsar la movilidad y pasantías de investigación de docentes y estudiantes a nivel nacional e internacional
- Impulsar la incubación empresarial y la producción de bienes y servicios competitivos como resultados de la investigación y servicios académicos pertinentes.
- Evaluar de manera permanente la producción científica y tecnológica de la UNPRG.

3. DEFINICIÓN DEL PERFIL DE LOS DOCENTES VINCULADOS A LA INVESTIGACIÓN

El perfil del docente vinculado a la investigación se delinea sobre la base de las especificaciones del ser, hacer y conocer docente. El ser expresa las actitudes docentes; el hacer, los modos de hacer docente; el saber, los campos de acción docente.

En correspondencia con el modelo educativo el docente vinculado a la investigación, como parte de su perfil:

1. Produce conocimiento científico, tecnológico y humanístico como integrante de las distintas comunidades investigativas promovidas por la institución.
2. Lidera proyectos formativos (generales, específicos, especializados) e investigativos (formativo-científicos, tecnológicos, humanísticos), territorialmente pertinentes, con sentido de responsabilidad social, científica, tecnológica o humanística, como integrante de las distintas comunidades investigativas promovidas por la institución.

De igual manera tiene las siguientes competencias:

- Plantea soluciones a la problemática local y regional a partir de la ejecución de proyectos de

investigación.

- Desarrolla actividades de investigación en el marco de las líneas de investigación basado en los principios de la ética y las buenas prácticas investigativas.
- Produce artículos científicos, libros y capítulos de libros en revistas indizadas basado en los resultados de la investigación.
- Gestiona la búsqueda de información y procesamiento de datos con rigurosidad y honestidad a partir del uso herramientas tecnológicas en el desarrollo de las actividades de investigación.
- Enseñan en el campo de la investigación basado en la ciencia y tecnología contribuyendo a la formación investigativa de docentes y estudiantes.

En la labor investigativa de la UNPRG, se reconoce dos (2) tipos de docentes vinculados a la investigación: docente Investigador y docente que realiza investigación, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto y Reglamento General de investigación.

- (i) El Docente que realiza investigación, es un docente ordinario, extraordinario o contratado, se encuentra debidamente registrado en el CTI-Vitae, tiene reconocida labor investigativa en diversas áreas del conocimiento, vinculado a una unidad de investigación. No tiene el reconocimiento de docente investigador.

El docente que realiza investigación tiene funciones determinadas tales como: la realización de proyectos de investigación con fondos propios o externos, la presentación de informes trimestrales sobre el avance de dichos proyectos, la elaboración y publicación de artículos científicos, la asistencia a eventos y actividades de capacitación en investigación, el asesoramiento de tesis y semilleros de investigación, la conformación de grupos y centros de investigación, así como la participación en las jornadas de investigación programadas por la Unidad de Investigación.

- (ii) El Docente Investigador, es un docente ordinario de la UNPRG, que tiene la calificación de RENACYT y ha pasado por el procedimiento establecido en la normativa pertinente para ser considerado como tal, se dedica a la generación de conocimientos e innovación a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Tiene una carga lectiva de un (1) curso por semestre o un (1) curso por año, para el caso de los programas académicos de régimen anual, debiendo comprender dicha asignatura un máximo de ocho (8) horas lectivas por semana. El docente investigador tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales de acuerdo a las disposiciones aprobadas por el MINEDU y a la respectiva transferencia de recursos presupuestales que dicha entidad haga a la UNPRG, de acuerdo a la normativa vigente.

Toda investigación que realicen los docentes, deberá estar articulada a las líneas de investigación institucionales priorizadas.

4. ACTORES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN.

La UNPRG cuenta principalmente con los siguientes actores externos e internos:

Actores externos relacionados con la investigación

| Tipo | Actor | Relación con la investigación |
|---------|-----------------------------------|--|
| Público | Proyecto Especial Olmos Tinajones | Al ser un proyecto regional relacionado con los recursos hídrico y temas productivos vinculados con las líneas de investigación institucionales de la UNPRG se comparten escenarios de investigación y objetos de estudio de interés |

| | | |
|---|---|--|
| | | común. Los técnicos y profesionales del proyecto forman equipos de trabajo con la UNPRG ¹ . |
| Público | Gerencia Regional de Salud: Hospital Regional de Lambayeque | La UNPRG tiene convenios con diversos hospitales como el Hospital Regional de Lambayeque, con quienes se realizan investigaciones con fondos del CONCYTEC relacionados a la salud ² . |
| Público | Gobierno Regional | Contribuye con la investigación para resolver problemas locales y/o regionales a través de la asesoría, apoyo para la ejecución de proyectos, prestación de equipamiento, apoyo logístico, entre otros ³ . |
| Público | Fondo Nacional de Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica | Contribuye con la investigación a través de la capacitación a los docentes para contar con el registro Renacyt y con el financiamiento de proyectos de investigación a través de la convocatoria a concursos ⁴ . |
| Sociedad Civil | Las comunidades campesinas y nativas. | La UNPRG al contar con alumnos que pertenecen a comunidades campesinas y nativas, forma semilleros nativos de investigación que desarrollan proyectos concretos para dar solución a problemas de la comunidad ^{5 6} |
| Académico. Instituciones investigadoras | Universidades extranjeras | Se realizan alianzas con universidades extranjeras para la organización de congresos científicos, así como para su participación en grupos de investigación con docentes de la UNPRG ^{7 8 9} |
| Privado. Instituciones gremiales y Asociaciones. | Gremios empresariales (Cámara de Comercio, Asociación exportadores SIN) | Colaboran en el proceso de incubación empresarial de los emprendimientos derivados de las investigaciones de la UNPRG. |

Actores internos relacionados con la investigación

| Tipo | Actor | Importancia y participación en el proceso de investigación |
|------|------------------------------|---|
| | Vicerrector de Investigación | Dirige y ejecuta la Política General de investigación y gestiona el desarrollo de la investigación. |

¹ Resolución 1288-2017-R – Convenio Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT) -ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DE OLMOS (PRO OLMOS) Y UNPRG

² Contrato Nro. 416-2019-FONFRCYT - Proyecto Investigación Básica “Valor Clínico de la PCR Digital para la Detección y Cuantificación de M. Tuberculosis en muestras Extrapulmonares” El Proyecto cuenta con Alianza entre UNPRG y Hospital regional de Lambayeque.

³ Convenio con Resolución 15-2020-GR. LAMB

⁴ Contrato de adjudicación de Fondos Nro.009-2018-FONDECYT/BM- Proyecto “Espectrometría de masa para la identificación y cuantificación de metabolitos secundarios en vegetales”

⁵ Resolución 971-2006-R Convenio con Comunidad Campesina Santa Lucia de Ferreñafe.

⁶ Resolución Nro. 347-2021-R-E Adenda al Convenio de cooperación interinstitucional entre la Comunidad Campesina “San Isidro Labrador de Marayhuaca – Incahuasi y la UNPRG

⁷ Resolución Nro. 226-98-R Universidad de la Habana "Fructuloso Rodriguez Pérez"-Cuba.

⁸ Resolución Nro. 1786-2000-R Universidad Castilla de la Mancha - España

⁹ Resolución Nro. 1037-2017-R Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo-México

| | | |
|---|---|---|
| Institucional | Directores de unidades orgánicas dependientes del VRINV y directores de las Unidades de Investigación de las Facultades | Gestionan la investigación para lograr el objetivo estratégico de investigación y los lineamientos de la Política General de Investigación. |
| | Docentes investigadores (RENACYT) | Producen de manera permanente nuevo conocimiento y publicaciones relacionadas con las líneas de investigación. |
| | | Participan en centros e institutos de investigación, redes, Comité de ética para la investigación, entre otros, y lideran líneas y grupos de investigación, fomentando y desarrollando con honestidad y originalidad, de manera permanente, la investigación. |
| | Docentes que realizan investigación | Participan de manera activa en las Unidades de Investigación, en el Comité de Propiedad Intelectual, así como en el desarrollo de la investigación a nivel institucional. |
| | | Colaboran en el proceso de incubación empresarial de los emprendimientos derivados de las investigaciones de la UNPRG, así como asesorando en los semilleros de investigación. |
| | Estudiantes | Desarrollan, como parte de los semilleros de investigación, actividades institucionales relacionadas a la investigación. |
| | | Realizan trabajos de investigación formativa. |
| | | Realizan investigación a través de las tesis y trabajos de investigación para optar grados y títulos. |
| | | Participan dentro de los proyectos de investigación que se realizan en la UNPRG, orientados al desarrollo de trabajos de investigación, tesis y la publicación de los resultados en coautoría con los investigadores. |
| | Graduados | Participan en proyectos de investigación de la universidad o para su titulación. |
| Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefes de las Unidades de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y de Recursos Humanos | Intervienen en los procedimientos administrativos para comprometer, devengar y pagar los bienes y servicios utilizados en y para la investigación. | |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. | Absuelve consultas legales y emite opinión sobre la viabilidad legal de la suscripción de convenios institucionales, entre otros aspectos vinculados a investigación. | |
| Personal administrativo | Se encarga de la administración de los programas informáticos y repositorio. | |
| Personal de apoyo. | Apoya en la ejecución de las actividades de investigación | |

2. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.

La universidad, en correspondencia con el Estatuto, tiene los siguientes fondos, además, de las siguientes estrategias, para el fomento de la investigación:

FONDOS:

- Donaciones y Transferencias: Los fondos concursables obtenidos de los organismos nacionales o internacionales por los proyectos de investigación presentados con el aval de la Universidad y seleccionados por los financiadores.
- Recursos Ordinarios: Los fondos otorgados por el gobierno central u organismos nacionales correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica.
- Recursos Directamente Recaudados: Lo recaudado por los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad para el desarrollo de investigación; así como las regalías que perciba la Universidad por la inscripción de patentes.
- Otros fondos que se puedan gestionar.

ESTRATEGIAS:

Para efectos del apoyo a los investigadores:

- (i) Se realizará la búsqueda, sistematización, monitoreo y difusión de fondos concursables y oportunidades de financiamiento a la comunidad universitaria, a través del Instituto de Investigación.
- (ii) Se brindará soporte a los postulantes en la elaboración de los proyectos para acceder a las oportunidades de financiamiento.
- (iii) Se llevará a cabo el seguimiento a la ejecución de los proyectos beneficiados con las oportunidades de financiamiento, brindando el apoyo necesario en la medida de las posibilidades de la UNPRG.

Para efectos de contar con Presupuesto institucional y ofrecer incentivos por la publicación científica en revistas indizadas de alto impacto, a partir del cuartil 3, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de la normatividad vigente:

- (i) Se gestionará contar con una asignación presupuestal dentro del Presupuesto Institucional y Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal correspondiente.
- (ii) Se considerarán estos incentivos en el Plan para el desarrollo de la investigación.
- (iii) Se hará seguimiento a las publicaciones científicas en las revistas indizadas de alto impacto para distribuir los incentivos y proyectar el presupuesto para el siguiente año.

Para efectos de contar con financiamiento y apoyar para la participación de los docentes como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales, revisados por pares que le den mayor visibilidad a la UNPRG, con el compromiso que la ponencia sea publicada en canales de congreso indizados en bases de datos reconocidas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de la normatividad vigente:

- (i) Se gestionará una asignación presupuestal dentro del Presupuesto Institucional y Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal correspondiente.
- (ii) Se considerará este financiamiento en el Plan para el desarrollo de la investigación.
- (iii) Se hará seguimiento a las solicitudes de participación de los docentes como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales para distribuir los incentivos y proyectar el presupuesto para el siguiente año.

Para efectos de contar con financiamiento para tesis de pregrado y posgrado, mediante el mecanismo de fondos concursables, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de la normatividad vigente, considerando evaluación rigurosa:

- (i) Se gestionará contar con una asignación presupuestal dentro del Presupuesto Institucional y Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal correspondiente.
- (ii) Se considerará esta participación en el Plan para el desarrollo de la investigación.
- (iii) Se coordinará con el área correspondiente para proyectar el promedio de cuántas tesis se podrían financiar.

Para efectos de contar con financiamiento para las pasantías y/o estancias de investigación nacional o internacional, con el fin de generar mayor producción científica de calidad (publicaciones en revistas indizadas), así como, publicaciones relacionadas a la innovación científica y tecnológica (propiedad intelectual) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de la normatividad vigente:

- (i) Se gestionará contar con una asignación presupuestal dentro del Presupuesto Institucional y Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal correspondiente.
- (ii) Se considerará este financiamiento en el Plan para el desarrollo de la investigación.
- (iv) Se hará seguimiento a las solicitudes de pasantías y/o estancias de investigación nacional o internacional para distribuir su financiamiento y proyectar el presupuesto para el siguiente año.

Para efectos de contar con financiamiento para actividades de iniciación científica, con el fin de generar competencias y capacidades investigativas que contribuyan a generar una cultura y un mayor desarrollo de la investigación, de parte de los estudiantes de pregrado y docentes que no realizan investigación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de la normatividad vigente:

- (i) Se gestionará contar con una asignación presupuestal dentro del Presupuesto Institucional y Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal correspondiente.
- (ii) Se considerará este financiamiento en el Plan para el desarrollo de la investigación.
- (iii) Con este financiamiento se gestionarán actividades de iniciación científica tales como talleres, cursos, jornadas de investigación y mentorías.

Para efectos de contar con financiamiento para acoger profesores visitantes, con el fin de contar con su conocimiento, experiencia y experticia en investigación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de la normatividad vigente:

- (i) Se gestionará contar con una asignación presupuestal dentro del Presupuesto Institucional y Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal correspondiente.
- (ii) Se considerará este financiamiento en el Plan para el desarrollo de la investigación

Para efectos de contar con financiamiento para becas de posgrado dirigidas a graduados y docentes, con el fin de generar mayor producción científica de calidad; de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de la normatividad vigente:

- (i) Se gestionará contar con una asignación presupuestal dentro del Presupuesto Institucional y Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal correspondiente.
- (ii) Se considerará este financiamiento en el Plan para el desarrollo de la investigación